

Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Subteniente en situación de reserva activa, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Cuartel General del Ejército, en clase C, tipo primero.

La provisión de esta vacante será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarla los Subtenientes de la Guardia Civil en situación de reserva activa y aquellos otros, de igual empleo, a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

9439 *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y Escala de Gestión de Empleo del INEM.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo de 1987, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 9232, base 1.7.2, modalidad B, donde dice: «información de un proceso administrativo», debe decir: «informatización de un proceso administrativo».

Página 9232, base 2.1.c, donde dice: «se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario y haber superado los tres primeros cursos de licenciatura», debe decir: «se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario haber superado tres cursos de licenciatura».

Página 9232, base 1.8.1, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir de la segunda quincena del mes de junio de 1987», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir de la primera quincena del mes de junio de 1987».

9440 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1987, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 9053, base 5.10, donde dice: «teléfono (91) 458 08 19», debe decir: «teléfono (91) 457 16 51».

Página 9055, anexo II, tercer ejercicio, primera parte. Economía general, donde dice: «Tema 16. La demanda de consumo. La demanda de inversión», debe decir: «Tema 17. La demanda de consumo. La demanda de inversión».

9441 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Radiodifusión y Televisión.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de

marzo de 1987, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 9059, anexo II, tema 13, donde dice: «Comunicaciones óptimas y servicios interactivos», debe decir: «Comunicaciones ópticas y servicios interactivos».

Página 9059, anexo III, Vocales suplentes, donde dice: «Don Alberto Marín Fernández», debe decir: «Don Alberto Martín Fernández», y donde dice: «Don Francisco José Menéndez-Valdés Mateo», debe decir: «Don Francisco Javier Menéndez-Valdés Mateo».

9442 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1987, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

Página 9060, base 2.1.3, donde dice: «Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalentes», debe decir: «Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero técnico en cualquier especialidad o equivalente».

9443 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril de 1987, se transcribe a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 9695, base 5.10, donde dice: «teléfono (91) 458 08 19», debe decir: «(91) 457 16 51».

Página 9698, donde dice: «D. Javier Irastoza Revuelta, Catedrático», debe decir: «D. Javier Irastorza Revuelta, Catedrático».

9444 *CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1987, se transcribe a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 9082, donde dice: «Tema 6: La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente de Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios, Secretarios generales y Directores generales. Otros órganos de la Administración Central. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los Organismos autónomos. La Administración consultiva; el Consejo de Estado», debe decir: «Tema 6: La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Secretarios Generales y Directores Generales. Otros órganos de la Administración Central del Estado. La Administración periférica del Estado.

«Tema 7: La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los Organismos autónomos. La Administración consultiva. El Consejo de Estado».

Página 9083, donde dice: «Tema 17. Las Haciendas de las Comunidades Autónomas: Principios Generales de financiación. Recursos ordinarios, tributos cedidos y participación en los Impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Internacional», debe decir: «Tema 17. Las Haciendas de las Comunidades Autónomas: Principios generales de financiación. Recursos ordinarios tributos cedidos y participación en los Impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial».

Página 9083, donde dice: «Tema 11. Visión humana. Teoría sobre puntos, rayos y planos epipolares. Observación natural